



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005-2018-MDP

Pacocha, 03 de enero del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales de acuerdo a los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que el Reglamento del D. Leg. N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria referida a las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de acuerdo con lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175- Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, estando vacante el cargo de Sub Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, D. Leg. N° 1057, su reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849- Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 03 de enero del 2018, al **ARQ. JUSTO PEDRO OBANDO SANCHEZ** en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano N° de Orden 36, Código EC-05-295-1, Clasificación EC del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios- CAS Funcionario de Confianza, regulado por el D. Leg. N° 1057, quien deberá cumplir las funciones de dicha Sub Gerencia contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar como remuneración del servidor mencionado en el artículo precedente, por cada mes laborado, el importe de s/. 4,500.00 (Cuatro Mil quinientos con 00/100 Soles), la cual estará sujeta a los descuentos de Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Secretaria General notificar la presente con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:
CM/SATI/RRHH/INTERESADO/ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE